



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Subdirección General de Promoción Turística  
Dirección General de Turismo y Hostelería  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

## **INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, AUSENCIA DE MEDIOS O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO DE LAS RUTAS AÉREAS DIRECTAS DE IBERIA QUE CONECTAN DESTINOS EEUU E HISPANOAMERICA CON LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE 2024**

**Nº Exp. P/SER- -015829/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A la Dirección General de Turismo y Hostelería le corresponde, entre otras funciones, las de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística.

Por su parte la Dirección General de Turismo y Hostelería, establece como uno de sus objetivos aumentar el número de turistas que llegan a la región y los ingresos por ellos generados, estableciendo como una de las líneas estratégicas mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico, a través de diversas acciones de comunicación y promoción, entre ellas actuaciones de comarketing, con el sector privado.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte considera de interés para la promoción turística de la región la celebración de un contrato de patrocinio de las rutas aéreas directas que conectan destinos Hispanoamérica y EEUU con Madrid con el objetivo de reforzar la imagen de la región en el mercado norteamericano y promover el flujo de visitantes de dicho mercado a Madrid. En este sentido, la sociedad "IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL" es la única aerolínea española que en la actualidad opera vuelos directos de pasajeros con tráfico de tipo de servicio regular a los mercados objeto del contrato (Ciudad de México, Santiago de Chile, Ciudad de Guatemala, Río de Janeiro, Boston, Chicago, Los Ángeles y Dallas).

A través del presente contrato privado de patrocinio, la adjudicataria garantiza que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria y promocional en las acciones a bordo de los vuelos operados hacia y desde esas rutas, y sus canales de comunicación y marketing (off line y on line), además de la posibilidad de realizar presentaciones de la oferta turística de la Comunidad de Madrid en destinos EEUU a turoperadores y agentes.

Por razones de eficacia y economía, se considera necesario celebrar este contrato para el cumplimiento y desarrollo de las competencias de la Dirección General de Turismo y Hostelería, como son la promoción del sector turístico, y la información sobre la oferta turística de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Firmado digitalmente por: TOLEDO MARTINEZ DE GALINSOGA CAROLINA  
Fecha: 2024.04.23 10:42

Fdo. Carolina Toledo Martínez de Galinsoga